



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : SUSCESION
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2013-00150- 00
DEMANDANTE : ADRIANA SOFIA VALDERRAMA
CAUSANTE : DARIO VALDERRAMA

Neiva, Tres (3) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

Por ser procedente, se dispone **TOMAR ATENTA NOTA**, del embargo de los bienes que le puedan corresponder al señor MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA, en el presente proceso de sucesión, según lo comunicado por el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de esta ciudad al interior del proceso Ejecutivo con Rad. 2017-065 propuesto por *DEPOSITO TRUJILLO* contra el señor VALDERRAMA MEDINA.

Por Secretaría, comuníquese la presente decisión al Despacho mencionado en el párrafo anterior.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 04 AGOSTO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 03 AGOSTO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 0121

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO